
**El alumbre del marqués:
una aproximación a la racionalidad económica señorial**

Mauro Fazzini

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires,
Universidad Nacional de La Matanza,
Instituto de Educación Superior N°1 “Alicia Moreau de Justo”, Argentina
maurofazzini89@gmail.com

Recibido: 02/07/2025

Aceptado: 30/08/2025

ARK CAICYT: <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s24516961/5mds4f0ha>

Resumen

En el presente trabajo nos proponemos examinar las distintas estrategias adoptadas por los titulares del Marquesado de Villena relativas a la gestión del complejo minero de Mazarrón, compuesto por las minas y las fábricas anexas. Para ello contamos con una fuente excepcional: la correspondencia mantenida entre dos titulares sucesivos del Marquesado de Villena: Diego I López Pacheco y Diego II López Pacheco y sus agentes en Mazarrón en el período comprendido entre 1523 y 1555. A partir del registro epistolar, daremos cuenta del seguimiento minucioso de parte de los marqueses sobre el estado de su explotación, así como del estado general de los mercados de destino del alumbre. De esta manera, procuraremos analizar el proceso de toma de decisiones relativas a la producción y comercialización del alumbre, con vistas a aproximarnos a la racionalidad económica de estos poderosos señores.

Palabras clave: Alumbre, Mazarrón, Villena, Racionalidad económica

**The Marquis's alum:
an approach to the seigneurial economic rationality**

Abstract

Pasado Abierto. Revista del CEHis. N°22. Mar del Plata. Julio-diciembre 2025
ISSN N°2451-6961. <http://fhmdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto>



In this paper we propose to examine the different strategies adopted by the holders of the Marquisate of Villena regarding the management of the mining complex of Mazarrón, composed of the mines and the annexed factories. To do so, we rely on an exceptional source: the correspondence between two successive holders of the Marquisate of Villena: Diego I López Pacheco and Diego II López Pacheco and their agents in Mazarrón in the period between 1523 and 1555. From the epistolary register, we will give an account of the meticulous monitoring by the Marquises of the state of their exploitation, as well as the general state of the markets in which the alum was destined. In this way, we will try to give an account of the decision-making process related to the production and commercialization of alum, with a view to approaching the economic rationality of these powerful lords.

Keywords: Alum, Mazarrón, Villena, Economic rationality

El alumbre del marqués: una aproximación a la racionalidad económica señorial

Introducción

Dentro del extenso patrimonio del linaje de los Pacheco, titulares del Marquesado de Villena, el complejo minero de Mazarrón ocupa un lugar preponderante. Situado en el Reino de Murcia, es el yacimiento de alumbre más importante de la Península Ibérica. Fue concedido por Enrique IV a través de una cédula real a Don Juan Pacheco en 1462, quien, a su vez, cedió la mitad de sus derechos a Pedro Fajardo, adelantado de Murcia, en virtud de asegurarse el apoyo del personaje más poderoso de la región. Caso contrario, la explotación de las minas hubiese sido sumamente difícil. Desde su puesta en marcha en el último cuarto del siglo XV hasta finales del siglo XVI, el complejo minero de Mazarrón generó ingresos excepcionales a ambos linajes nobiliarios (Franco Silva, 1996: 101).

¿A qué obedece la importancia del alumbre? Se trata de un mineral que se elabora a partir de la piedra de alunita, tras su extracción y cocción (Dallai & Martínez Alcalde, 2020). Si bien tuvo múltiples usos, que van desde el curtido del cuero y la elaboración de metales hasta la cosmética y el cuidado del cuerpo (Córdoba de la Llave, 2020), su relevancia en el comercio europeo bajomedieval y temprano moderno se explica a partir del rol que desempeñó en la industria textil al actuar como mordiente (Igual Luis, 2014), es decir como sustancia fijadora que permite la adhesión de la mayor parte de los colorantes a las telas. Esto lo convierte en uno de los insumos más ampliamente difundidos en la pañería europea, particularmente aquella de calidad media y alta (Cifuentes I Comamala & Córdoba de la Llave, 2011).

Entre la segunda mitad del siglo XV y la centuria siguiente, Mazarrón representa el segundo centro productor de alumbre del Mediterráneo, superado en importancia por las minas de Tolfa, pertenecientes a los Estados Pontificios y situadas en las proximidades de Roma. Entre ambos centros mineros se produce prácticamente la totalidad del alumbre consumido por las ciudades pañeras de la cristiandad durante el período indicado.¹ De

¹ Hasta la primera mitad del siglo XV, el alumbre consumido en las ciudades europeas provenía de los yacimientos de alunita de Asia Menor, próximos a la costa del Mediterráneo Oriental, controlados por poderosas compañías de comerciantes genoveses. No obstante, la toma de Constantinopla a manos de los turcos forzó la búsqueda de nuevos centros productores de este insumo para proveer a las ciudades pañeras

este modo, se conjuga la existencia de una elevada demanda de alumbrido motorizada por los distintos centros pañeros con la concentración del grueso de la oferta por parte de dos yacimientos mineros. Ambos elementos explican la elevada rentabilidad derivada de la producción y el comercio de este mineral.

En las siguientes páginas nos detendremos a analizar la gestión del complejo minero de Mazarrón, específicamente las canteras y fábricas de alumbrido pertenecientes al linaje Pacheco. Para ello contamos con una fuente excepcional: la correspondencia mantenida entre dos titulares sucesivos del Marquesado de Villena: Diego I López Pacheco y Diego II López Pacheco y sus agentes en Mazarrón en el período comprendido entre 1523 y 1555, editada como apéndice documental del estudio clásico de Alfonso Franco Silva sobre el alumbrido de Mazarrón (Franco Silva, 1996). Buscaremos aproximarnos al proceso de toma de decisiones relativas a la producción y comercialización del alumbrido, con vistas a dar cuenta de la racionalidad económica de estos poderosos señores.

Mazarrón dentro del patrimonio de los Pacheco

La correspondencia que aquí analizaremos inicia en 1523, en los últimos años de vida del segundo marqués de Villena Diego I López Pacheco, quien muere en 1529. Para ese entonces Mazarrón es una propiedad que forma parte de un vasto mayorazgo que, si bien resulta cuantioso, se había visto mermado a raíz de las fallidas estrategias políticas del marqués. Tras haber apoyado la causa de doña Juana la Beltraneja en la Guerra de Sucesión Castellana, el linaje Pacheco fue despojado de gran parte de la hacienda familiar por los Reyes Católicos a cambio del perdón real. Entre las pérdidas se cuentan la mayor parte de las villas y tierras del marquesado, que pasaron al ámbito de realengo, entre las que se destaca la propia Villena. No obstante, se le permitió continuar utilizando el título de marqués.

Más allá de semejantes pérdidas, Diego I contaba con un extenso patrimonio que legó a su hijo en mayorazgo. Este incluía los pueblos de Alcalá del Río, Jorquera, Jumilla, Belmonte, Alarcón, Escalona –junto con el título de Duque–, Castillo de Garci-Muñoz, Zafra y Jiquena con el título condal. A estos dominios se suman el condado soriano de San Esteban de Gormaz, Ayllón, Maderuelo, Fresno de Cantespino, Barahona de Ambos

de la cristiandad, lo que condujo a la apertura, prácticamente en simultáneo, de los yacimientos de Tolfa y Mazarrón.

Barrios y Castilnovo, las villas de Serón y Tijola, una hacienda rural en el término de Guadix, las villas de Tolox y Monda y las salinas de Pinilla y Bogarra. De este modo, las posesiones del linaje Pacheco constituyen un patrimonio extenso y disperso, que incluye villas y tierras repartidas a lo largo de las actuales provincias de Soria, Cuenca, Albacete, Toledo, Almería y Málaga. Nos encontramos ante un señorío extenso que los marqueses controlan desde Escalona, donde han fijado su residencia permanente, sirviéndose para ello de diversos agentes para gobernar, administrar justicia, recaudar tributos, entre otros aspectos. Esta hacienda es una de las mayores de Castilla, aún después de haber sido parcialmente desmembrada por los Reyes Católicos (Franco Silva, 2007: 68). Dentro de ella Mazarrón ocupa un lugar preponderante, de allí que los marqueses le presten especial atención.

Las modalidades de explotación de Mazarrón

¿Cómo se gestiona la gran propiedad señorial? Tradicionalmente se ha indicado un alejamiento de los magnates laicos de la administración de su patrimonio desde los siglos plenomedievales en adelante. Por caso, Duby ha señalado que los magnates feudales optarían por entregar sus reservas en arriendo o bien delegar su gestión en diversos administradores pertenecientes a la pequeña aristocracia (hidalgos, canónigos, etc.), quienes gozarían de una capacidad de maniobra cada vez mayor, al punto que estos pasarían a ser el motor de la vida económica rural. Esto permite a los señores ahorrarse las molestias de una vigilancia directa, indigna de su rango (Duby, 1999: 243–245 y 347). Ahora bien, la evidencia ofrecida por nuestro caso contradice, al menos parcialmente, esta tesis.

Durante su período de actividad, que va de su apertura en 1462 hasta su abandono ciento treinta años después, la producción y comercialización del alumbré se realiza bajo distintas modalidades que implican diversos grados de participación de los propietarios del complejo minero. Una primera alternativa consiste en la explotación directa del complejo minero por parte de sus dueños a través de agentes directos que se encargan de organizar la explotación de la mina y de las fábricas donde se realiza el fatigoso proceso de tratamiento de la alunita para su transformación en alumbré.² Asimismo, son los propios agentes de los marqueses quienes se encargan de comercializar el producto final

² Para un análisis exhaustivo del proceso de producción del alumbré consultar Hernández Ortiz y Caparrós Lorenzo (2022).

en los mercados de destino, organizando incluso su transporte. Una variante consiste en la celebración de contratos con comerciantes extranjeros, principalmente genoveses, quienes adquieren la totalidad del alumbré para venderlo en mercados foráneos por un período de tiempo determinado, fijando el precio de compra del mineral. De esta manera, los marqueses se desligan de la comercialización, ocupándose solo de la producción del mineral. Cabe aclarar en este punto que las canteras de alumbré y las fábricas de los Marqueses de los Vélez y Villena operan de forma independiente, y si bien ambos suelen acordar cuotas de producción equitativas, esto no siempre se cumple. Según indica la poca evidencia disponible, principalmente a partir de la correspondencia del marqués de Villena, las fábricas de este tenderían a superar en producción a las del marqués de los Vélez.

A la vez, existen períodos en los que los marqueses se desligan de la organización de la producción, entregando en arrendamiento los yacimientos de alumbré, así como las fábricas. Nuevamente los agentes del capital genovés se destacan como principales arrendatarios, si bien existen algunos períodos en los que mercaderes castellanos logran hacerse con el control del complejo minero. Los acuerdos de arrendamiento suelen fijar cuotas de producción, así como cláusulas relativas al cuidado de los medios de producción. En este sentido, los marqueses procuran disponer de veedores para fiscalizar el cumplimiento de lo acordado. En los casos en que los marqueses se desligan de la producción directa, existen dos alternativas con relación a la comercialización. En determinados contratos de arrendamiento, los marqueses se comprometen a comprar a los arrendatarios el alumbré elaborado a un precio fijado de antemano para luego proceder a su venta, estableciendo cuotas de producción anuales. Por último, existen contratos en los que los arrendatarios adquieren el derecho a la producción y a la comercialización del alumbré a partir del pago de un canon. Estos son los casos en los que los marqueses toman la mayor distancia con respecto a la gestión del complejo minero, en lo que podríamos denominar un absentismo en términos puros, ya que devienen en meros rentistas al desligarse completamente de la producción y la venta del alumbré. Solo en estos casos se cumple estrictamente lo señalado por Duby.

La documentación analizada para este artículo no permite determinar las razones que llevaron a la alternancia entre los tipos de contratos descriptos. Sin embargo, lo que resulta destacable es el hecho de que los marqueses cuentan con un amplio abanico de estrategias de cara a la explotación del patrimonio minero. Esto va en consonancia con aportes recientes que han destacado el dinamismo de la gestión del señorío, que combina

distintas modalidades de administración directa y delegada, donde la variedad de estrategias es la norma (Carocci, 2021). Ahora bien, más allá de la flexibilidad en las estrategias señoriales, resulta claro que el involucramiento de los propietarios de las minas en su actividad cotidiana es frecuente. Pasemos entonces a analizar aquellos aspectos que se desprenden en ese sentido a partir de la correspondencia de los marqueses de Villena.

Estado y funcionamiento de la hacienda

Como puede suponerse, en los momentos en los que la producción del alumbré de Mazarrón se organiza a través de agentes directos de los marqueses de Villena, estos procuran estar informados de los aspectos cotidianos de la explotación. Así se observa en la correspondencia entre don Diego I y su primo Gonzalo Mejía, quien gestiona el complejo minero en su nombre al menos entre 1520 y la primera mitad de la década siguiente. Debido al carácter fragmentario del registro documental, resulta difícil seguir el hilo del intercambio epistolar en detalle. No obstante, se puede apreciar la preocupación del marqués por el estado de su hacienda. La primera carta conservada es la respuesta de nuestro protagonista a un informe previo de su primo en el que se daba cuenta de las condiciones generales de la explotación. El marqués celebra que se encuentre bien provista, aunque lamenta la falta de lluvia. Esto obedece a que para el tratamiento de la piedra de alunita resultan necesarias grandes cantidades de agua. Asimismo, el marqués comunica a su agente problemas con respecto al transporte de alumbré hacia los mercados foráneos, según le han comunicado sus hombres sitiados en Vizcaya, Bilbao. Este lugar oficia como puerta de salida del mineral murciano hacia distintos mercados del norte de Europa, entre los que se destaca el flamenco. Debido al mal tiempo dos naves cargadas con alumbré no han podido partir hacia sus mercados de destino, lo cual preocupa al marqués, quien se empeña en que las naves partan lo antes posible. Asimismo, indica que el pago de los fletes puede realizarse tanto con dinero como con alumbres (Franco Silva, 1996: 186). Los breves fragmentos de esta carta permiten conocer que el marqués sigue atentamente todos los detalles de la producción del mineral hasta su transporte al puerto de destino que, según se desprende de la correspondencia, corre a su cuenta.

Otro tema de frecuente preocupación se relaciona con el stock de alumbré del que disponen las fábricas de Mazarrón. En una carta sin fecha, probablemente cercana a 1530, se informa a Don Diego López II, flamante marqués de Villena tras la muerte de su padre, la existencia de alumbres sin vender de los que debe desprenderse en el marco de una

negociación que implica el reparto de los mercados europeos con el papado (Franco Silva, 1996: 198). Si bien la premura por deshacerse de sus existencias no resulta del todo clara a la luz de la documentación, encontramos al marqués siguiendo el asunto en detalle. Del mismo modo, este se interesa por conocer el estado de gastos y deudas de la hacienda. En una carta sin fecha, escrita probablemente en vísperas de la entrega de la hacienda al genovés Gaspar Rótulo para que se ocupara de la fabricación del mineral, Don Diego II solicita que se lo ponga al tanto de las deudas del complejo de allí a fin de año, “así de mercaderes como de la gente de la hacienda.” (Franco Silva, 1996: 219). Se evidencia que le preocupa el orden de las cuentas con vistas al pago a los proveedores, así como a parte del personal que allí se desempeña antes de que se desentienda de su gestión cotidiana. Por otra parte, en la misma misiva el marqués informa que él personalmente ha concertado la provisión de la hacienda para el futuro inmediato, probablemente de alimentos, aunque es imposible saberlo a partir de la correspondencia, e incluso organiza el traslado de las mercaderías adquiridas en carretas (Franco Silva, 1996: 220).

Finalmente, en un documento sin fecha, próximo a 1540 según intuye Franco Silva, uno de sus agentes entrega a Don Diego II Pacheco un informe detallado acerca de la capacidad productiva anual de Mazarrón, incluyendo el costo de fabricación y las ganancias estimadas en función del precio del quintal de alumbré. Según se desprende del texto, este habría sido solicitado por el marqués con vistas a conocer en detalle la rentabilidad de su hacienda con el objeto de evaluar un posible contrato de arrendamiento. En primer lugar, se notifica que la hacienda produce cerca de veintidós mil quintales de alumbré por año y se estima que podrían producirse ocho mil quintales adicionales. Ahora bien, el informe se torna impreciso a la hora de dar cuenta de los costos de producción del alumbré, que se estiman entre dos mil y cuatro mil ducados anuales. A estos costos se suman setecientos cincuenta mil maravedíes producto del gasto del arrendamiento de la alumbra de Rodalquilar, descubierta con posterioridad a Mazarrón, que se procura mantener cerrada para evitar la competencia (Franco Silva, 1996: 232–234). El autor del informe concluye que la fábrica arroja una renta anual próxima a los 11 millones de maravedíes. Resulta difícil estimar la precisión de los cálculos, aunque bien podrían resultar algo exagerados, puesto que en 1542 encontramos que el complejo de Mazarrón se encuentra arrendado por 8 millones de maravedíes por año, incluyendo las minas del marqués de los Vélez (Franco Silva, 1980: 259). No obstante, a pesar de las posibles inexactitudes del informe, es destacable que se trata de un razonamiento complejo, que posee los elementos más básicos del cálculo económico como son las nociones de costos,

beneficios, ingresos brutos y netos.³ Aún más importante, del informe se desprende que la explotación del complejo minero de Mazarrón, sea cual fuere la modalidad que adquiera, persigue la obtención de ganancias que, como veremos más adelante, constituyen un medio fundamental para sostener el consumo aristocrático. Esto permite comenzar a comprender los motivos que llevan a los marqueses a conocer detalladamente el estado de su hacienda.⁴

El mercado y los precios

¿Qué relación existe entre los marqueses y el mercado? ¿Son capaces de tomar decisiones en virtud de su conocimiento? Para responder a esto vale la pena detenerse nuevamente en el informe relativo a los costos de producción de Mazarrón que citamos anteriormente, puesto que allí se especula con la posibilidad de ampliar la producción de alumbré que cuenta con una demanda insatisfecha. Recordemos que en la década de 1530 se labraban en torno a veintidós mil quintales anuales. Según los agentes encargados de elaborar el informe:

“se podría decir que el marqués labrara más digo que por el presente no lo hará porque tiene abaxada su fabrica, pero quiriendo labrase otros VI mil o VII mil quintales no haze al caso aunque se le paguen al mismo precio porque es de creer y es cierto que el consumo de los dichos alunbre cada anno en cristiandad es mayor que LX quintales, y seyendo mayor asy como aquí se pone que su sennoria venderos XXX mill quintales se vendería tanto más y el provecho seria mayor” (Franco Silva, 1996: 233).

Como vemos, los informantes están en condiciones de afirmar que el mercado europeo consume en torno a sesenta mil quintales de alumbré anuales, por ello existe margen para que Mazarrón labre 8 mil adicionales y pueda venderlos sin dificultades. Asimismo, se recomienda no superar esa cantidad con el objeto de respetar las cuotas de producción acordadas con el papado en los años anteriores, en donde se había pautado la repartición

³ Esto nos aleja de viejas caracterizaciones en las que se niega que los señores tuvieran la capacidad para realizar este tipo de razonamientos. La versión más extrema de esta posición la encontramos en la obra clásica de Sombart, donde directamente se equipara la capacidad de cálculo de los señores (y de los sujetos medievales en general) a la de niños modernos (Sombart, 1972: 25–26). Esto sería el resultado de una lógica económica estrictamente orientada a la subsistencia, es decir, determinada por la lógica del valor de uso. Por el contrario, como señalaremos más adelante, este tipo de lógicas no excluye necesariamente el desarrollo de prácticas de gestión complejas.

⁴ Llama poderosamente la atención la ausencia de referencias a la explotación de la mano de obra en el intercambio epistolar entre los marqueses y sus agentes. Esto no implica que el fenómeno no haya merecido la atención de los señores, aunque no se plasma en la correspondencia aquí analizada.

del mercado europeo por mitades (Franco Silva, 1996: 31-45). Interesa destacar el señalamiento de una demanda insatisfecha, lo que se traduce en la recomendación de aumentar la producción de mineral con vistas a incrementar las ganancias. De esta manera, encontramos que los propietarios de las minas son capaces de responder de forma positiva a los estímulos del mercado.

Por otra parte, los marqueses de Villena son capaces de razonar en términos de precios. Así se observa a la hora de determinar el valor máximo que puede ser fijado para la venta del alumbré en los mercados castellanos y flamencos, reservados para el mineral de Mazarrón de forma exclusiva según se había acordado con el Papa. En un documento sin fecha, probablemente próximo a la década de 1530, el marqués especula con cuál puede ser el precio máximo que puede fijarse para el alumbré sin comprometer su venta.

En este sentido destaca que:

“de poner los alumbres en prescio de dos ducados y medio, desde luego esto es muy dificultoso, porque asy en Flandes como en Castilla syempre ay mucho miramiento a estos estancos, y el subillos avia de yr mas despacio porque avn ponellos a seyscientos mrs. los ginoveses que nos los tienen comprados fue con dificultad” (Franco Silva, 1996: 198).

En este punto el marqués demuestra ser consciente de que el ejercicio del monopolio del alumbré en Castilla y Flandes no permite fijar de manera completamente arbitraria los precios del mineral, puesto que más allá de determinado punto sería imposible su realización. Particularmente porque nos encontramos ante la comercialización de una materia prima industrial. Los marqueses parecen entender que un aumento desmedido de su precio tornaría inviable la producción textil. Del mismo modo opera el comercio monopólico de otros insumos industriales como los colorantes, igualmente fundamentales para el desarrollo pañero (Fazzini, 2023). Esto marca una diferencia con el monopolio tradicional a cargo de mercaderes que conectan polos de producción y consumo de mercancías suntuarias, donde el control exclusivo de estas rutas permite parasitar la renta feudal (Astarita, 2005a). En estos circuitos no existe determinación material alguna que ponga un límite a los precios de las mercancías. Este, que debe existir en algún punto, tal vez en la voluntad del señor que las compra, no obedece a lógica productiva alguna como sucede en el caso de los insumos industriales.

Por otra parte, la conciencia que aparenta tener el marqués de Villena respecto de los límites a la fijación de los precios del alumbré, impuestos por las propias características de tan particular mercancía, convive el desarrollo de prácticas que van en

sintonía con la lógica del monopolio premoderno en el sentido clásico. Nos referimos al arrendamiento de las minas de Rodalquilar con vistas a cerrarlas. La clausura de estas minas, que permanecerán sin explotar entre 1532 y 1574, obedece al acuerdo celebrado entre el papado y los marqueses de Los Vélez y Villena para repartirse el mercado del alumbré al que nos hemos referido. Un elemento de la negociación, en adición a las cuotas de mercado, fue el compromiso de los marqueses a mantener cerradas todas las alumbreras españolas con excepción de Mazarrón, tanto descubiertas como por descubrir, mientras que Clemente VII haría lo propio (Muñoz Buendía, 2007). De allí que nuestros poderosos señores hayan tenido que atravesar un fatigoso proceso para hacerse cargo de Rodalquilar, proceso que ha sido descripto en detalle por Franco Silva (1996: 55 y ss). En este caso, la lógica del monopolio tradicional se pone de manifiesto en el hecho de que el arrendamiento de estas minas busca evitar la competencia y el crecimiento de las existencias de alumbré en el mercado europeo.

La necesidad de conocer el estado del mercado no se limita a la comercialización del alumbré. En simultáneo, el marqués especula con el precio del trigo a la hora de proveer a Las Casas de los Alumbres de Almazarrón, núcleo poblacional organizado *ex nihilo* tras la puesta en marcha de las canteras en el último tercio del siglo XV. Se trata de un páramo, un desierto incapaz de producir alimentos debido a la falta de agua. Así lo señala el censo del Reino de Murcia de 1533 al indicar que “los vezinos de las casas de los Alumbres se sustentan de solo el jornal que ganan en los dichos alumbres y no de otra cosa, porque allí no ay huerta ni heredades ni la pueden tener porque la tierra no tiene agua de riego” (Chacón Jiménez, 2000: 36). Por ende, resulta necesario organizar la provisión de trigo de Mazarrón para que los mineros puedan comprarlo. En relación a esta cuestión, encontramos que en 1531 Don Diego II comunica que todavía no ha decidido si le conviene abastecer el poblado con el trigo que produce en sus haciendas de Jorquera (Albacete) o bien le conviene venderlo directamente allí y encontrar una fuente de trigo alternativa para Las Casas de los Alumbres. Para tomar una decisión resulta indispensable conocer el precio del trigo. Así lo indica nuestro protagonista al señalar que: “daré de Xorquera el trigo que será menester, aunque al presente no se a como vale para ver y tantear lo que podría perder o ganar o si ay por aca poco o mucho pan. Para tantear si seria mejor vendello en Xorquera o llevallo alla para proveer la hacienda por precio” (Franco Silva, 1996: 203).

De este modo, encontramos que el marqués es capaz de servirse del mecanismo de los precios para tratar de maximizar sus ingresos. Se encuentra a la espera de obtener

la información que ofrece el mercado de Jorquera para tomar una decisión racional, que se sustenta en la comparación con el precio del trigo en otro mercado, el de Mazarrón, para así darle la salida más provechosa a su producción.

Unos años antes podemos encontrar una actitud similar de parte de su padre, Don Diego I, al momento de resolver cómo abastecer de trigo y cebada a la aldea de Mahora, perteneciente al concejo de Jorquera, en una coyuntura de carestía. En este caso, el marqués es consultado por uno de sus agentes sobre la conveniencia de comprar en Granada el cereal necesario para abastecer a su dominio o bien recurrir a alguna de sus haciendas para proveerlo sin acudir al mercado. En su respuesta, indica que, si bien está al tanto de la existencia de una buena cosecha en Granada, de lo que se concluye que el grano será barato, indica que al momento no resulta conveniente gastar dinero en ello, por razones que no especifica. Asimismo, indica que todavía no “se puede decir como valdrá el trigo en Mahora para poder echar la cuenta de a como saldrá ny de donde será mas prouecho proueelo” (Franco Silva, 1996: 189). Nuevamente, encontramos que el mercado aparece como una fuente de información valiosa para estos señores, pues buscan tomar decisiones basadas en términos de costos y beneficios.

A ojos de los marqueses, el gasto dinerario constituye una estrategia tentadora con vistas a potenciar el rendimiento de su hacienda, es decir que el gasto de dinero opera como una vía para potenciar sus ingresos. De este modo, el recurso al mercado integra el conjunto de prácticas propias de la acumulación señorial. Esto contradice clásica la tesis acerca de evitar el gasto monetario como vía para maximizar el bienestar de la hacienda, sistematizada en la obra de Kula (1976: 41). A partir del análisis de la gran explotación señorial polaca del siglo XVIII, el autor concluye que es racional para los agentes feudales diversificar la producción en el mayor grado posible con el objeto de reducir al mínimo los gastos en metálico. De este modo, el contacto de la hacienda con el mercado tendería a tornarse unilateral, puesto que solo aparece como un medio para la realización de los excedentes. La evidencia que aquí analizamos resulta diametralmente opuesta, al punto que los marqueses de Villena contemplan adquirir en el mercado un bien que a su vez producen en sus dominios, si es que los precios resultan favorables. Lejos de evitar desprendérse del dinero, evalúan arrojarlo a la circulación como vía para acrecentar sus ingresos.

Las negociaciones

Otro aspecto que permite explorar la racionalidad económica de los marqueses se relaciona con el modo en que encaran las negociaciones con los agentes del capital comercial a la hora de entregar la hacienda en arriendo. A comienzos de la década de 1530, Don Diego II se encuentra explorando la posibilidad de dejar en manos de terceros la organización de la producción del alumbré para dedicarse exclusivamente a su comercialización, pagando a estos un precio fijado de antemano por cada quintal de alumbré elaborado. Tenemos noticias sobre esto a partir de una carta que el marqués escribe a Gonzalo Mejía, su agente en Mazarrón, quien conduce personalmente las negociaciones con dos mercaderes, Miguel de Monelia y Hernando Morales. Estos últimos pretenden obtener quinientos veinte maravedíes por quintal de alumbré, lo que a ojos del marqués es demasiado. De allí que indica a Mejía “adelgazzalo todo lo que pudierdes, y aviendo competençion creo que se abaxará, y asi lo haré por amor de mí” (Franco Silva, 1996: 203). Como puede observarse, el marqués entiende que la competencia juega a su favor, en tanto la existencia de distintas compañías de mercaderes deseosas de hacerse con su hacienda le permite encontrar el trato más favorable.

En una carta posterior, el marqués insiste a Mejía en que el precio pretendido por los mercaderes es demasiado elevado, sobre todo teniendo en cuenta que no tienen que realizar grandes inversiones en medios de producción: “me paresçe que es mucho presçio a dozientos y veynte mrs., pues contandose los gastos de la fábrica sabeys muy bien como sale entrando hedifiçios y otras cosas que ellos no an de gastar” (Franco Silva, 1998: 209) Del mismo modo, estos no explorarán nuevas vetas de alumbré en la cantera, sino que se limitarán a explotar aquellas que ya han sido puestas en funcionamiento, lo que supone un costo menor.⁵ De esta manera, el marqués pone el acento en el hecho de que el arrendamiento del complejo minero incluye la cesión del usufructo de una importante masa de capital fijo de su propiedad, que necesariamente debe reconocerse en el contrato, puesto que el principal costo de los mercaderes estará representado por la masa salarial del personal empleado en las minas, al que se sumarán otros gastos, como el de la madera utilizada como combustible en las fábricas. Debe tenerse presente que la industria minera

⁵ “Quanto a lo que dezís que seria buena dar a fabricar los alumbres por estos tres annos que tenemos vendidos, asi porque seria prouechoso commo por ver lo que a valido la hacienda en todo este tiempo que aquí se fabrica, la verdad es que yo deseo lo mismo pero todavía me paresçe que el presçio es cresido y que todavía nos quedan avn mas cosas que pagar, porque estos no an de gastar en abrir pedreras, ni en otras cosas muchas que entran en vuestra fábrica” (Franco Silva, 1996: 214).

se destaca entre las actividades productivas bajomedievales y modernas por la mayor proporción de capital fijo en comparación con otras más difundidas, como puede ser la industria textil (Sánchez Gómez, 1989: 48). Sería interesante indagar en el grado de conciencia que tienen los marqueses acerca de la amortización de estas inversiones, particularmente si tienen en cuenta la necesidad de reponer el capital fijo a la hora de establecer el precio del quintal en los contratos de arrendamiento. Lamentablemente, la correspondencia no permite saberlo. No obstante, al menos es posible afirmar que estos tienen en cuenta la existencia de un proceso de desgaste de sus fábricas de alumbré. Esto se puede observar en el proceso de negociación de los contratos que estamos analizando, en tanto el marqués indica a Gonzalo Mejía, su agente en Mazarrón, que los genoveses “no an de tener la hacienda tan a prouecho como vos lo teneis” (Franco Silva, 1998: 214). En este sentido, el mayor desgaste de la fábrica en manos de los mercaderes, producto del menor cuidado en comparación con los agentes del señor, sería una de las desventajas de la delegación de la gestión de su explotación.

Finalmente, encontramos una preocupación adicional de parte de Don Diego II a la hora de entregar su hacienda a los mercaderes: el tiempo que debe durar la concesión. Según el marqués, dado que “no tiniendo vendidos los alumbres por más de tres annos tengo por ynconviniente dar la fabrica por mas, porque no sabemos lo que subçederá adelante” (Franco Silva, 1996: 209). Desde su punto de vista, resulta racional no comprometerse en un arrendamiento más largo, buscando limitar el contrato al período por el cual tiene vendido el alumbré. Así pretende evitar quedarse con mineral labrado cuya venta no está asegurada, puesto que este es uno de los mayores riesgos de esta modalidad de gestión de la producción minera donde no se ha desligado de la comercialización. Por el contrario, podría especularse que la principal ventaja radica en la posibilidad de obtener mayores ganancias que en el caso de entregar la fábrica en arriendo a cambio de un canon fijo. Por otra parte, si bien no se desprende de la documentación, podría suponerse que las posibles oscilaciones en el precio del alumbré en el mercado europeo también influyan en las decisiones de los marqueses al momento de celebrar un tipo de contrato como este. Recordemos que nuestros señores se comprometen a adquirir el mineral a un precio fijo de manos de los mercaderes, por lo que un descenso de su precio llevaría a que incurran en pérdidas.

Una racionalidad económica en tensión

Hasta aquí, el análisis de la correspondencia fragmentaria de los marqueses de Villena nos ha permitido conocer algunos aspectos de la gestión de su hacienda. Estos demuestran un constante interés por los pormenores de su explotación, particularmente en los momentos en la que esta se encuentra a cargo de sus agentes. Por ello demandan información detallada, con vistas a tomar diversas decisiones vinculadas a la organización de la factoría.⁶ Asimismo, hemos visto el modo en el que reaccionan positivamente a los estímulos del mercado, extraen información del movimiento de los precios y son capaces de especular con los movimientos de la demanda. Igualmente, entablan complejas negociaciones donde se evidencian elementos propios del cálculo económico con vistas a potenciar sus ingresos.

Semejante involucramiento en la organización de la producción y comercialización del mineral nos aleja de la imagen tradicional de los grandes señores laicos, de quienes se espera un mayor desapego de los aspectos más mundanos de la vida económica, en virtud de las obligaciones que derivan de su condición estamental. No obstante, el interés de los marqueses de Villena por administrar el complejo minero de Mazarrón, del cual extraen cuantiosos ingresos, convive con comportamientos que suelen considerarse distintivos de la lógica señorial, acordes a la pertenencia estamental de nuestros aristócratas. Esto se desprende asimismo de la correspondencia.

En este sentido, un memorial de 1555 que recapitula el contenido de un extenso intercambio epistolar entre el marqués y sus agentes en Flandes es de sumo interés. Allí, en un mismo pasaje, se nos informa que el marqués había solicitado conocer el precio actual del quintal de alumbre y el estado de la demanda:

“porque podría ser que su sennoria quisiese quando viese que hera tiempo embiar dos o tres mill quintales para que alla se vendiesen por el y se emplease el preço dellos en tapiçerios o en otras cosas de Flandes” (Franco Silva, 1996: 335).

El pasaje resulta esclarecedor respecto de las intenciones de Don Diego II. Las ganancias producto de la venta de su alumbre deben utilizarse para comprar tapices u otros objetos suntuarios elaborados en Flandes. Se trata de bienes de lujo cuyo consumo y ostentación

⁶ Un aspecto adicional a tener en cuenta es que los señores tienen la plena capacidad de gobernar su hacienda a través de sus agentes. Esto contradice elaboraciones recientes de Dyer, quien resalta la impotencia de los señores del *manor* bajomedieval a raíz de tener que apoyarse en *managers*. Estos, provenientes fundamentalmente de las élites campesinas, tienen la capacidad de erosionar los beneficios del *manor* a su favor, de lo que se concluye la ineffectividad del señorío (Dyer, 2007: 76–79).

son necesarios para la reproducción de su condición de aristócrata (Astarita, 2005a). Es particularmente importante la vinculación estricta que se establece en el pasaje citado entre la realización del alumbre en el mercado y la compra de bienes de consumo. Nos encontramos ante la lógica de la producción simple de mercancías cuyo fin último es el consumo, lo que se corresponde con la forma $M-D-M'$. Es la lógica contraria a la del movimiento de la acumulación ampliada, caracterizada por la reinversión productiva del beneficio, es decir, $D-M-D'$.⁷

Igualmente, encontramos que el marqués demuestra un enorme desprecio por los mercaderes con quienes se ve obligado a tratar. Baste señalar que en relación a Sebastiano Sauli, acaudalado mercader genovés con quien entabla diversas negociaciones, nos dice que “se deue de entender que es un gitano” (Franco Silva, 1996: 357). Semejante desdén indica la distancia estamental infranqueable que separa al marqués de aquellos que rigen su vida acorde a las imposiciones del vil metal. Tal vez por esto encontramos que el marqués no se siente muy cómodo en los momentos en los que encabeza la gestión de su hacienda, a pesar de hacerlo de forma eficiente. En otro pasaje del memorial al que nos hemos referido, al discutir la posibilidad de delegar la producción de alumbre en manos de una compañía de mercaderes, afirma que:

“le estaría mejor cerrar su fabrica y quitarse de cuidado, lo qual ya abria mandado hazer si no pensara hazer otros mejores efectos y partidos y mas cerca y con menos trauajo, y que no está en sacar el alumbre por si de su fabrica por no ser cossa para seniores”
(Franco Silva, 1996: 342–343).

Este aspecto pareciera darle la razón a Duby, puesto que el marqués admite que la gestión del complejo minero no es una práctica acorde a su rango. No obstante, dado que la reproducción de su condición estamental se encuentra mediada, al menos en parte, por el mercado, el señor muchas veces debe lidiar con los pormenores de la producción y comercialización. Esto lleva a que nuestro protagonista trate de potenciar sus ingresos. Por ende, podemos afirmar que existe una racionalidad económica en tensión, donde el afán maximizador se enfrenta con el comportamiento aristocrático en el sentido clásico. Efectivamente, el marqués es perfectamente capaz de administrar su hacienda de manera lucrativa. No obstante, muchas veces prefiere desligarse de ello y dejarla en manos de los

⁷ Esto mismo ha sido señalado para los caballeros villanos, que en su carácter de ganaderos producen lana para el mercado a partir de la explotación de trabajo asalariado, con vistas a adquirir bienes acordes a su condición privilegiada (Astarita, 2005b, p. 49).

agentes del capital comercial. Quizás porque lidiar con una mina de alumbré no es cosa de señores, sino que es propio de gitanos.

Bibliografía

- Astarita, Carlos (2005a). El intercambio. En Astarita, Carlos. *Del feudalismo al capitalismo: Cambio social y política en Castilla y Europa Occidental: 1250-1520* (pp. 199–212). Valencia: Publicaciones de la Universitat de València y Editorial de la Universidad de Granada.
- Astarita, Carlos (2005b). Los caballeros villanos. En Astarita, Carlos. *Del feudalismo al capitalismo. Cambio social y político en Castilla y Europa Occidental. 1250-1520* (29-66). Valencia: Publicaciones de la Universitat de València y Editorial de la Universidad de Granada.
- Carocci, Sandro (2021). Caratteri dell'amministrazione delle signorie rurali in Italia (XIII-XV secolo). *Edad Media. Revista de Historia*, 22, pp. 7-28.
- Chacón Jiménez, Francisco (2000). *El censo de población de 1533: Reino de Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Cifuentes I Comamala, Luis y Córdoba de la Llave, Ricardo (2011). Estudio introductorio. En *Tintorería y medicina en la Valencia del siglo XV. El manual de Joanot Valero* (pp. 13–140). Madrid: CSIC.
- Córdoba de la Llave, Ricardo (2020). Usos del alumbré en actividades productivas no textiles durante los siglos XV y XVI. En Boisseuil, David, Igual Luis, David, y Martínez Alcalde, Martín (Eds.). *Los alumbres españoles y mediterráneos en la Europa del siglo XV e inicios del XVI. Producción, uso y distribución de una materia prima* (pp. 63–82). Madrid: CSIC.
- Dallai, Luis y Martínez Alcalde, Martín (2022). Arqueología de los espacios del Alumbré. En Boisseuil, David, Igual Luis, David y Martínez Alcalde, Martín (Eds.). *Los alumbres españoles y mediterráneos en la Europa del siglo XV e inicios del XVI. Producción, uso y distribución de una materia prima* (pp. 19–62). Madrid: CSIC.
- Duby, George (1999). *Economía rural y vida campesina en el occidente medieval*. Buenos Aires: Ediciones Altaya.
- Dyer, Chris (2007). The Ineffectiveness of Lordship in England, 1200–1400. *Past & Present*, 195, pp. 69-86.
- Fazzini, Mauro (2023). De la circulación a la producción: El capital genovés y la industria del tinte en Murcia (1380-1470). *Espacio Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 36, pp. 485-510.
- Franco Silva, Alonso (1980). El alumbré murciano. *Miscelánea medieval murciana*, 6, pp. 237–272.
- Franco Silva, Alonso (1996). *El alumbré del Reino de Murcia: Una historia de ambición, intrigas, riqueza y poder*. Murcia: Academia de Alfonso X el Sabio.
- Franco Silva, Alonso (2007). *La pérdida definitiva del Marquesado de Villena: Don Diego II López Pacheco*. Cádiz: Servicio Publicaciones UCA.

- Hernández Ortiz, Francisco y Caparrós Lorenzo, Rodolfo (2022). *Los alumbres de Rodalquilar: Un yacimiento excepcional*. Murcia: La Frontera del Sureste.
- Igual Luis, David (2014). La producción y el comercio del alumbrido en los reinos hispánicos del siglo XV. *Mélanges de l'École française de Rome - Moyen Âge*, 126–1.
- Kula, Witold (1976). *Teoría económica del sistema feudal*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores.
- Muñoz Buendía, Antonio (2007). Los alumbres de Rodalquilar (Almería): Sueños y fracasos de una gran empresa minera del siglo XVI. En Andújar Castillo, Francisco & Díaz López, Juan Pablo (Eds.). *Los señoríos en la Andalucía Moderna: El marquesado de los Vélez* (pp. 463–490). Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- Sánchez Gómez, Julio (1989). *De minería, metalúrgica y comercio de metales: La minería no férrea en el Reino de Castilla, 1450-1610*. Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Sombart, Werner (1972). *El burgués*. Madrid: Alianza.



Mauro Fazzini es Doctor en Historia por la Facultad de Filosofía y Letras (UBA). Especialista en historia económica, actualmente se encuentra investigando el desarrollo de procesos acumulativos en la minería de alumbrido entre fines de la Baja Edad Media y comienzos de la modernidad. Se interesa particularmente por el desarrollo de funciones productivas por parte del capital comercial. Ha publicado resultados parciales de su investigación en revistas como *Sociedades precapitalistas*, *Medievalismo*, *Magallánica*, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III*, *Anales de Historia Antigua*, *Medieval y Moderna*, *Anales de la Universidad de Alicante*, entre otras. Asimismo, se desempeña como profesor en la Universidad Nacional de La Matanza y en IES N°1 “Alicia Moreau de Justo”.